



Veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 926
RADICADO N° 2022-00164-01

Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado	05380408900220220016401
Demandante	SANTIAGO MEJIA VÉLEZ
Damandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Juzgado Origen	SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA ESTRELLA

Encontrándose el presente proceso verbal de pertenencia en etapa de decidir el recurso de apelación presentado por el demandante frente al auto interlocutorio 795 de fecha 03 de junio de 2022, que rechazo la demanda, proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella Antioquia, advierte el despacho que no es posible entrar a emitir una decisión de fondo, por cuanto el escrito contentivo del recurso objeto de análisis no es legible (folio 18 y 19, archivo 01, C01PrimeralInstancia), dificultando el estudio del mismo de forma íntegra.

Por lo anterior y a fin de resolver lo concerniente al recurso, se devolverá el expediente al juzgado de primera instancia a fin de que requiera al recurrente para que aporte de debida forma el recurso interpuesto, **en condiciones de legibilidad**, de tal manera que sea posible distinguirlo, estudiarlo y pueda emitirse la decisión en esta instancia.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

Primero: SE ORDENA DEVOLVER el expediente al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella Antioquia, para que en el término de cinco

RADICADO N° 2022-00164-01

(05) días siguientes al recibo del mismo, se sirva requerir a la parte actora para que aporte en debida forma el recurso tal como se indicó en los considerandos.

Segundo: Una vez allegado el recurso de forma legible al Juzgado de origen, deberá remitir el expediente por intermedio del Centro de Servicios Administrativos de esta localidad, para que se genere una nueva acta de reparto y se direcciona a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 14** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c492547645b712770768285918131433659d55fcb14372ce0514cd34e01502**

Documento generado en 25/04/2023 10:09:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>